

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
NCRD / IEAV / DVL / RDPMM / MAAN / nqi.



DECRETO EXENTO Nº 2898 /
MAT.: Solicita devolución por pago de
Derecho Aseo Domiciliario 2022.

CAUQUENES, 22 JUN. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La carta de fecha 02 de Mayo de 2023 del **SR. CARLOS ALBERTO ARAYA GUTIERREZ, RUT: 9.169.241-4**, en representación de su madre de 92 años, Doña Teresa Enriqueta Gutiérrez, Rut: 6.614.252-2, solicitando la devolución de dinero por cancelación de Derecho de Aseo Domiciliario de la propiedad ROL: 142-9 ubicada en calle Carrera N° 1541.
2. La autorización de la Sra. Alcaldesa en el mismo documento.
3. Copia del pago de Contribuciones de Bienes Raíces de la Tesorería General de la República correspondientes al año 2022 y boucher de pago.
4. Estado de Cuenta de Aseo Domiciliario que detalla cancelación por un monto total de \$37.923, correspondiente al año 2022.-
5. Liquidación de pago de Caja de Compensación Los Héroes, que respalda que el Sr. Araya Gutiérrez tiene poder vigente para representar a su madre Doña Teresa Gutiérrez.
6. Certificado de Matrimonio del Sr. Adán Segundo Araya Salazar (Q.E.P.D.) y Doña Teresa Gutiérrez.
7. Certificado de Defunción del Sr. Adán Segundo Araya Salazar (Q.E.P.D.)
8. Lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Artículos 7 y 8.
9. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- Que, existió duplicidad en el pago de derecho de aseo cancelado en la contribución de Bienes Raíces y el pago directo en la Municipalidad de Cauquenes.
- Que la no devolución de este pago, configuraría un enriquecimiento sin causa a favor del Municipio.
- Que el Sr. Carlos Araya Gutiérrez, es apoderado vigente de la persona individualizada en el punto 1.

DECRETO:

1.- PROCÉDASE, la devolución a DON CARLOS ALBERTO ARAYA GUTIERREZ, RUT: 9.169.241-4, la suma de \$ 37.923 (treinta y siete mil, novecientos veintitrés pesos), a través de su Cta. Rut, por concepto de pago de derecho de aseo domiciliario.-

2.- IMPUTESE el valor de \$ 37.923 a la Cuenta 215-26-01 "DEVOLUCIONES", del Presupuesto Municipal Vigente año 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- ✓ Sr. Carlos Araya Gutiérrez
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ c.c. Asesoría Jurídica
- ✓ c.c. Tesorería Municipal
- ✓ c.c. Contabilidad
- ✓ c.c. D.A.F
- ✓ c.c. Patentes Comerciales